



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN N° 008-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 14 de enero de 2021.

VISTO: La Carta N°01-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-Dir; Resolución N° 003-2021-UNAJMA-FCE, de fecha San Jerónimo, 07 de enero de 2021;

Que, conforme al Art.201° Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, en el Numeral 201.1 indica: “Los errores material o aritmético en los actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión”; asimismo, en el Numeral 201.2 establece: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original: en ese sentido:

SE RESUELVE: MODIFICAR la Resolución N°003-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha San Jerónimo 07 de enero de 2021, en vista de que, en la parte considerativa en el párrafo cuarto, de manera involuntaria no se ha consignado el número **2021** de acuerdo a la carta y el orden, en el que:

DICE:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 003-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 07 de enero de 2021.

(...)

Que, mediante Carta N° 001-2021-UNAJMA-FCE/DAEH-Dir, de fecha 07 de enero de 2021, con registro N° 005 de fecha 07 de enero de 2021, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Semestral para el año lectivo 2020, de Productividad de los Docentes Ordinarios quienes en número de nueve (09) presentaron su plan solicitando su aprobación, y cuyo detalle es el siguiente:

DEBE DICER:

(...)

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 003-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 07 de enero de 2021.

(...)

Que, mediante Carta N° 001-2021-UNAJMA-FCE/DAEH-Dir, de fecha 07 de enero de 2021, con registro N° 005 de fecha 07 de enero de 2021, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Semestral para el año lectivo 2021, de Productividad de los Docentes Ordinarios quienes en número de nueve (09) presentaron su plan solicitando su aprobación, y cuyo detalle es el siguiente:

(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

